

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXX

PANAMA, R. DE P., LUNES 19 DE SEPTIEMBRE DE 1983

Nº 19.900

CONTENIDO

MINISTERIO DE EDUCACION

Resuelto Nº 1428 de 5 de septiembre de 1983, por el cual se dan unas autorizaciones.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE EDUCACION

DANSE UNAS AUTORIZACIONES

REPUBLICA DE PANAMA

RESUELTO No. 1428

MINISTERIO DE EDUCACION
Panamá, 5 de Sept. de 1983

LA MINISTRA DE EDUCACION,
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que es política del Ministerio de Educación crear estímulos para reconocer los esfuerzos que realizan los estudiantes por su superación;

Que los puestos de honor constituyen uno de los mecanismos de reconocimiento por parte del Ministerio de Educación;

Que en el Primer Nivel de Enseñanza no existen normas que regulen el otorgamiento de los puestos de honor, por lo cual es una necesidad de establecer criterios que orienten sobre la materia a los directores, docentes y padres de familia.

RESUELTO:

ARTICULO PRIMERO: Establécense las normas que regularán el mecanismo para otorgar los puestos de honor. Primer, Segundo y Tercero a los alumnos que obtengan los índices académicos más altos, al finalizar los seis (6) grados del Primer Nivel de Enseñanza.

ARTICULO SEGUNDO: Para obtener los índices académicos que determinarán los tres puestos de honor, se procederá de la siguiente manera:

Se tomará el promedio anual logrado en cada uno de los seis (6) grados; es decir de I a VI, para obtener el promedio final que servirá para otorgar el primer, segundo y tercer puesto de honor.

Se utilizará para esta fase, los seis (6) boletines originales del alumno y en

caso de que no se disponga de éstos, se empleará el Registro Acumulativo original.

El promedio final se obtendrá hasta los décimos. En caso de empate se recurrirá a los centésimos y de mantenerse el empate, a los milésimos.

ARTICULO TERCERO: Para otorgar los puestos de honor se considerará también la evaluación de los hábitos, actitudes y habilidades.

ARTICULO CUARTO: Cuando haya empate en el índice académico hasta los milésimos, se tomará en cuenta la evaluación de los Hábitos, Actitudes y Habilidades durante los seis (6) grados cursados.

PARAGRAFO: Si con la apreciación de los Hábitos, Actitudes y Habilidades no se define el empate, se otorgará el puesto de honor en forma igual, a todos los alumnos que estén en la misma condición.

ARTICULO QUINTO: El alumno que en la evaluación de Hábitos, Actitudes y Habilidades tenga una o más equis (x) en cualquiera de los seis (6) grados, no se considerará para ocupar un puesto de honor.

ARTICULO SEXTO: Para la obtención de un puesto de honor en una escuela del Primer Nivel de Enseñanza, se requiere que el alumno haya cursado en el plantel, por lo menos, el último grado escolar completo.

Los promedios anuales obtenidos en otras escuelas se tomarán en cuenta para lograr el índice académico (promedio final) de los seis (6) grados.

ARTICULO SEPTIMO: El estudiante

nacional o extranjero que tenga aprobado uno o más grados en el extranjero, no será considerado para ocupar un puesto de honor.

ARTICULO OCTAVO: Para definir el otorgamiento de los puestos de honor, la Dirección de la escuela nominará una Comisión compuesta por el Director o Subdirector de la Escuela, quien la presidirá, dos maestros de la escuela, que no sean de VI grado, y dos padres de familia que no tengan nexos familiares con los postulados a puesto de honor.

La Comisión levantará un acta detallada de las reuniones para tal fin; copia de la cual será enviada a la Dirección Provincial de Educación de la Provincia Escolar respectiva.

La Comisión es responsable ante el Ministerio de Educación del fiel cumplimiento de las disposiciones de este Resuelto.

A las reuniones de la Comisión podrán asistir todos los interesados, sin derecho a voz y voto.

PARAGRAFO: En las escuelas que no cuenten con el número de maestros para integrar la Comisión, ésta funcionará con los maestros existentes y los dos padres de familia.

ARTICULO NOVENO: Queda sin efecto toda disposición contraria a este Resuelto.

ST SANA R. DE TORRILLOS

El Viceministro de Educación,

Lorenzo Palma C.

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

OFICINA:
Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4
Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.O.25

MATILDE DUFAG DE LEON
Subdirectora

LOIS GABRIEL BOUTIN PEREZ
Asistente al Director

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:
Mínima: 6 meses. En la República: B.18.00
En el Exterior B.18.00 más porte aéreo Un año en la República: B.36.00
En el Exterior: B.36.00 más porte aéreo
Todo pago adelantado

AVISOS Y EDICTOS

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO CINCUENTA Y SIETE (57)

Que en el juicio de Sucesión Intestada de quien en vida se llamó ISAURO JOSE ROA (N.L.) o ISAURO GEORGE ROA (N.U.) (q.e.p.d.) se ha dictado auto cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VERAGUAS, Santiago treinta y uno (31) de agosto de mil novecientos ochenta y tres 1983
VISTOS:.....

En mérito de lo expuesto, el suscrito Juez Primero del Circuito Judicial de Veraguas, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, Declara: PRIMERO: Que se encuentra abierta en este Tribunal el juicio de sucesión testamentaria del finado Isauro José Roa (nombre legal) o José Isauro George Roa (nombre usual), desde el día nueve (9) de junio de 1983, fecha de su defunción; SEGUNDO: Que son sus herederos y legatarios conforme al testamento, su esposa señora Angela González de Roa y su hermana Albertina Roa. Ordena: Que comparezcan a estar a derecho en la testamentaria todas las personas que tengan algún interés en ella; Que se publiquen los edictos emplazatorios a que se refiere el artículo 1501 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 de 23 de abril de 1969. Téngase como parte al Director Provincial de Ingresos de Veraguas, para la liquidación del impuesto correspondiente. Notifíquese y cúmplase, El Juez (Fdo) Lcdo. RAUL A. NUÑEZ CARDENAS. El secretario (Fdo) ISMAEL MOJICA NÚÑEZ".

Por tanto se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar visible de la Se-

cretaría del Tribunal, hoy cinco (5) de septiembre de mil novecientos ochenta y tres 1983, Y copias de los mismos quedan a disposición de la parte interesada, para su publicación de conformidad a la Ley.

El Juez
(Fdo)
Lcdo. Raúl A. Núñez Cárdenas

Secretario
(Fdo)
Ismael Mojica Núñez

(L 511800)
Única publicación:

EDICTO EMPLAZATORIO No. 144

LA SUSCRITA JUEZ TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR ESTE MEDIO:

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Testamentaria del señor BALBINO ROGELIO GARCIA GARCIA, (q.e.p.d.) se ha dictado auto cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

"JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, Panamá, (5) cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y tres (1983)

VISTOS:.....
EL QUE SUSCRIBE, JUEZ TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley.

DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto el juicio de sucesión testada del señor BALBINO ROGELIO GARCIA GARCIA desde el día 10 de abril de 1983, fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que su heredera sin perjuicio de Terceros La señora MAYRA GERARDA FRANCISCA MARTINEZ VIUDA DE GARCIA en su condición de esposa.

ORDENA:

Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en él dentro del término de (10) días contados a partir de la última publicación del Edicto en un periódico de la localidad de acuerdo con el Decreto de Gabinete 113 del 22 de abril de 1969 y el artículo 1.501 del Código Judicial.

Fíjese y publíquese el presente edicto en lugar visible del Despacho y copias del mismo se le entregan al interesado para su legal publicación hoy 7 de septiembre de 1983.

LA JUEZ,
Lcda. BELINDA R. DE DE URRIOLA

SECRETARIA
MARIELA LEDEZMA

(L-460972)
Única Publicación

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO No. 81

EL QUE SUSCRIBE, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO DE LO CIVIL, por medio del presente EMPLAZA:

A CORIUM INTERNACIONAL S.A., cuya representante legal es MELBA MENDEZ AIZPURUA y SHERVAL, S. A. cuyo representante local es MATILDE DEL CARMEN VALDES cuyo poder se reconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este Edicto en un diario de la localidad comparezcan ante este Tribunal por el fin de la ejecución de la deuda y en su defecto se le declare en rebeldía.

su contra ha interpuesto BANCO DO BRASIL S.A.-

Se advierte a los demandados que si no comparecen en el término indicado se les nombrará un defensor de ausente, con quien se seguirá el juicio en los estrados del Tribunal.

Panamá 7 de septiembre de 1983

EL JUEZ
(fdo.) Licdo. CARLOS STRAH
CASTRELLON
EDGAR UGARTE
(fdo.) Secretario

(L480961)
Única publicación

AGRARIOS:

REPUBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO - DIRECCION NACIONAL DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES-

EDICTO No.
La Dirección Nacional de Recursos Naturales Renovables del Ministerio de Desarrollo Agropecuario al público,

HACE SABER:

Que **DESARROLLO ACUICULTURA SAN MIGUEL S.A.**, persona jurídica, legalmente inscrita bajo la ficha 1126-51 rollo 11147 imagen 091 persona mercantil del Registro Público, a través de su representante legal, Sr. Pedro Chen Yee, de nacionalidad panameña, mayor de edad, identificado con la cédula 9-82-443 con residencia en PANAMÁ ciudad de Panamá, ha solicitado ante esta Dirección Nacional, concesión Transitoria de agua para: **CRIA DE CAMARONES EN ESTANQUE QUE TOMARAN EL AGUA DEL RIO SAJALICES** en la finca 12923, inscrita en el tomo 960, folio 430 ubicada en el Corregimiento de Campana distrito de Capira en la provincia de Panamá para obtener un caudal de 4 litros de agua por segundo.

Para efectos legales, se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho y se entregan copias del mismo para que sean fijados en la Corregiduría de Campana en el Distrito de Capira y publicados en un periódico de gran circulación en el país durante 3 días consecutivos a costa del solicitante.

Este edicto tendrá vigencia de cinco (5) días hábiles a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de Panamá a los 2 días del mes de septiembre de 1983. Original firmado

Dr. SERGIO CASTILLO
Director Nacional de RENARE
Ing. IVANOR HUIZ
Jefe del Departamento de Aguas y Suelos- RENARE,
L-480863
Única publicación

EDICTO No. 203

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

QUE EL SEÑOR (a) HERCILIA EUSTAMANTE DE ALVARADO, panameña, mayor de edad, casada ama de casa, residente en Calle 42, norte, casa No. 5354, portadora de la cédula de identidad personal No. 7-7-6877, en su propio nombre ó representación de su propia persona ha solicitado a este despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta, un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado Calle La Tuliueca de la barriada, Corregimiento Balboa donde se llevará a cabo una construcción distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Calle de La Tuliueca con 20.00 metros.

SUR: Calle del Cerezo, con 20.00 mts.

ESTE: Predio de Enrique H. Alvarado V., con 60.00 Mts.

OESTE: Predio de Anayansi Alvarado de Cedeño con 60.00 Mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO: Mil doscientos metros cuadrados (1,200.00 M2).

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal, No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote del terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo ó término puedan oponerse la (s) que se encuentren afectadas.

Entréguese sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.-

La Chorrera, 19 de octubre de mil novecientos ochenta y uno

EL ALCALDE

(fdo.) Prof. BIENVENIDO CARDENAS
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO

(fdo.) Sra. MARINA MORO

(L478932)

Única Publicación

partir de la última publicación del presente Edicto en un diario de la localidad se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 8 de septiembre de 1983
El Juez,
(fdo) Licdo. Homero Cajar P.

El Secretario
Ricardo Ledezma
L-478988
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La Suscrita Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto, al público

EMPLAZA A:

SANDRA XIOMARA CASTRO, cuyo paradero actual se ignora para que dentro del término de diez (10) días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente Juicio DIVORCIO que en su contra ha instaurado FRANCISCO MUÑOZ AGUILAR.-

Advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado se le nombrará un Defensor de Ausente, con quien se continuará el juicio.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy 24 de agosto de mil novecientos ochenta y tres y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

(fdo.) Licda. ZOILA R. ESQUIVEL Y,
Juez Segunda del Circuito de Panamá

(fdo.) LIDIA A. DE RAMAS
Secretario.-

(L-478943)
Única publicación,

BANCOS:

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Magistrado del Primer Tribunal Superior de Justicia, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

Al ausente **GUILLERMO MATA IGLESIAS**, tratándose de demandado de ausente, se dispone proceder conforme lo autorizan los artículos 472 y 473 del Código Judicial.

De consiguiente, se ordena el emplazamiento de **GUILLERMO MATA IGLESIAS**, para que dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación comparezca personalmente a este Tribunal a absolver las posiciones que en pliego cerrado ha presentado la demandante, BANCO DE COLOMBIA, S.A.

La copia del Edicto, se publicará por tres (3) días, que pueden o no ser

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO No. 180

El Suscrito, Juez Primer del Circuito de Panamá RAMO CIVIL, por este medio,

EMPLAZA

A **LORENA RUEDA DE SEVILLANO**, para que por sí o por medio de apoderado judicial, comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado en este Tribunal su esposo **JOSE MANUEL SEVILLANO ARIAS**.

Se hace saber a la emplazada que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días contados a

consecutivos, en un periódico de la localidad y permanecerá fijado en un lugar visible del Tribunal, por el término de diez -10- días,

Panamá, 26 de agosto de 1983

El Magistrado Sustanciador,
ROBERTO KRAUS,

La Secretaria Ad-Int.
AIDA MARIA ARIAS O.-

(L-478931
Única Publicación

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO No. 187

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Panamá, por este medio, al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de José María Villarreal Díaz, se ha dictado cuya parte resolutive dice lo siguiente:

JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO.- Panamá, doce -12- de septiembre de mil novecientos ochenta y tres -1983-

VISTOS:.....
El que suscribe, Juez Primero del Circuito de Panamá, administrando justicia, en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA: Que está abierto el juicio de sucesión intestada de José María Villarreal Díaz desde el día 13 de mayo de 1983, fecha en que ocurrió su defunción. Que es su heredera sin perjuicios de terceros su esposa Rita Cajar viuda de Villarreal, Y ordena que comparezcan a estar a derecho dentro del juicio todas las personas que tengan algún interés en él dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del edicto emplazatorio de que habla el artículo 1601 del Código Judicial, Exponiéndose el edicto correspondiente.----- Cópiase y Notifíquese.

(fdo.) El Juez, Lcido. Homero Cajar ---
(fdo.) R. Lezcano C.--- Secretario.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible del tribunal y copias se entregan al interesado para su publicación

Panamá, 13 de septiembre de 1983.
El Juez,
Licdo. Homero Cajar P.
Ricardo Lezcano C.
Secretario
L-479310
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 145
La Suscrita Juez Tercera del Circuito de Panamá, Ramo Civil, POR ESTE MEDIO,

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intesta-

da del señor PROSPERO FERNANDO BERNAL (q.e.p.d.) se ha dictado auto cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

"JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL.- Panamá, cinco (5) de septiembre de mil novecientos ochenta y tres (1983).

"VISTOS:

El que suscribe JUEZ TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley DECLARA:

PRIMERO: Que está abierta el Juicio de Sucesión Intestada del Sr. PROSPERO FERNANDO BERNAL, desde el día 24 de febrero de 1977, fecha de su defunción,

SEGUNDO:

Que es su heredera sin perjuicios de Terceros su esposa la señora DIOSELINA HERNANDEZ DE BERNAL

y ORDENA:

Que comparezcan a estar a derecho en el Juicio todas las personas que tengan algún interés en él, dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del edicto de que trata el artículo 1601, del Código Judicial en un periódico de la localidad. Ejfese y publíquese el edicto respectivo cópiase y notifíquese, LA JUEZ (fdo)

Licda. BELINDA R. DE DE URRIOLA
Secretaria

Mariela Ledezma

Por lo tanto se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría y copias del mismo se entregan a los interesados para su legal publicación hoy siete (7) de septiembre de 1983.

La Juez

Licda. BELINDA R. DE DE URRIOLA

Secretaria

Mariela Ledezma

L- 478967

Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, por medio de este Edicto,

EMPLAZA Y COMUNICA:

Que el Licdo. Luis Alberto Romero A., representante legal de MARIA ELENA FLORES DE MARTINEZ, ha presentado demanda Especial de Ausencia y Presunción de Muerte de LUIS ANDRES FLORES CASTRO y que textualmente dice:

"Yo, LUIS ALBERTO ROMERO ARAUZO, varón, mayor de edad, casado, abogado panameño, con cédula de identidad personal número 4-75-235, domicilio en la ciudad de David, con oficinas en Avenida Bolívar, Edificio Calherna No. 5948, local 5, en ejercicio del poder especial a mi conferido por la señora MARIA ELENA FLORES DE MARTINEZ, mujer, mayor, de edad,

casada, ama de casa, ciudadana de los Estados Unidos de América, con pasaporte de ese país No. H800081, con domicilio en 15111 Menteith Place, Miami Lakes, Florida, 33-016, Estados Unidos de América, acudo ante Usted respetuosamente, en nombre y representación de mi mandante a fin de interponer demanda mediante los trámites del juicio Especial del Ministerio Público, a fin de que el Tribunal declare la ausencia y presunción de muerte de LUIS ANDRES FLORES CASTRO, quien se presume falleció el día 22 de noviembre de 1979.

Fundo la presente demanda en los siguientes hechos:

PRIMERO: El señor LUIS ANDRES FLORES CASTRO, quien salió del Aeropuerto Enrique Malek, de la ciudad de David, el día 22 de noviembre de 1979, operando el manejo de la aeronave, marca Cessna 180, Matrícula HP-414, modelo 1966, Serie 18051730, Motor No. 132516-6R, de su propiedad desapareció tanto él como la aeronave, mientras realizaba un vuelo entre la ciudad de David y la ciudad de Changuinola.

SEGUNDO: Se presume que el señor LUIS ANDRES FLORES CASTRO, falleció el día 2 de noviembre de 1979, día en que desapareció él tanto como la aeronave, pues no se le ha visto con vida desde esa fecha hasta el presente, ni se ha encontrado la aeronave ni vestigios de ésta, la cual operaba como piloto.

TERCERO: La demandante, MARIA ELENA FLORES DE MARTINEZ, quien es la misma persona que MARIA ELENA FLORES AURTENECHEA, es hija de LUIS ANDRES FLORES CASTRO.

PRUEBAS: Acompaño las siguientes: 1) Copia auténtica de la Carta de Naturaleza de Panameño de LUIS ANDRES FLORES CASTRO, expedida por la Dirección de Registro Civil, acredita que era ciudadano panameño; 2) Certificado expedido por el Registro Civil de la República de Costa Rica, debidamente autenticado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Panamá, que acredita: A) Matrimonio de LUIS ANDRES FLORES CASTRO Y ZULAY AURTENECHEA VARGAS; B) Nacimiento de ZULAY AURTENECHEA VARGAS; y C) Nacimiento de MARIA ELENA FLORES AURTENECHEA. 3) Certificación expedida por la Dirección de Aeronáutica Civil de la República de Panamá, que acredita que la aeronave marca Cessna, modelo 180A, serie 18051730 del año de 1966, matrícula HP-414, desapareció el día 22 de noviembre de 1979, mientras realizaba un vuelo entre la ciudad de David y la ciudad de Changuinola, al mando de Luis A. Flores; 4) Copia autenticada del Reporte del Accidente o Incidente ocurrido al piloto Luis A. Flores el día 22 de noviembre de 1979, expedida por la Dirección de Aeronáutica Civil; 5) Certificación sobre propiedad de aeronave.

DERECHO: Artículos 50 y 57 del Código Civil; y artículos 1340 y 1345 del Código Judicial.

David, 20 de mayo de 1983.

(fdo.) Luis Alberto Romero A."

Por tanto, se fija este edicto en lugar de costumbre de la Secretaría del Tribunal, hoy veinticuatro (24) de agosto de mil novecientos ochenta y tres (1983), por el término de diez (10) días.

David, 24 de agosto de 1983.

(fdo.)

Licdo. Guillermo Mosquera P.
Juez Segundo del Circuito.

(fdo.)

Rolando Ortega A.,
Secretario.

(L479207)

Primera Publicación

oirán las pujas y repujas hasta la adjudicación del bien al mejor postor. Si el remate no fuere posible efectuarse el día señalado por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo, se efectuará, el mismo el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo aviso.

Por tanto, se fija el presente en lugar visible de la Secretaría y copia del mismo se puso a disposición de parte interesada, para su legal publicación. Panamá, 30 de agosto de 1983.

Mariela Ledezma G.

El Secretario en Funciones de
Aguacil Ejecutor

L- 478322

Unica publicación

Esta Resolución surtirá sus efectos legales a partir de su inscripción en el Registro Público.
COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

RICARDO DE LA ESPRIELLA T.
Presidente de la República

Justo Fidel Palacios
Ministro de Gobierno y Justicia

Es fiel copia de su original
Director Nacional del Dpto. Jurídico

L- 478963

Unica publicación

REMATES:

AVISO DE REMATE

MARIELA LEDEZMA G., Secretaria del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá, Ramo Civil en funciones de Aguacil Ejecutor, por este medio al público

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por la CORPORACION FINANCIERA NACIONAL (COFINA) contra CANTERA RIO CABOBRE, S.A. se ha señalado para el día 5 de octubre del presente año para que se lleve a cabo la venta en pública subasta del siguiente bien:

Finca número 3482 inscrita al folio 464, del tomo 216, Reforma Agraria Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, que consiste en un lote de terreno que formó parte de la finca No. 3199, marcado con la letra "A" ubicada en el Corregimiento de La Mesa, San Martín, Distrito y Provincia de Panamá.

LINDEROS: Norte, resto de la finca Calobre, inscrita bajo el número 3199, tomo 60, folio 248.

SUR: Río Calobre, Río Pacora

ESTE: Río Ahoga Congo, Río Pacora

OESTE: Río Calobre

MEDIDAS: Ocupe una extensión superficial de 106 hectáreas con 2,493 metros cuadrados.

Servirá de base para el remate la suma de B/ 98,104,55 y posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere que previamente se consigne en el Tribunal el 5% de la base del remate mediante certificado de garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá a favor del Juzgado Tercero del Circuito conforme lo establece la Ley 79 del 29 de noviembre de 1963.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde del día señalado para el remate y de esa hora para adelante se

PERSONERIA JURIDICA

Resolución No. 298

Panamá, agosto 27 de 1983

Mediante apoderado legal, DOROTHY DE SING, panameña, mayor de edad, casada, con domicilio en Calle Los Guayacanes No 56, Campo Alegre y cédula de identidad personal número 8-92-190 en su carácter de representante legal de la asociación denominada AGRUPACION CHINO PANAMEÑA (AGRUPA) por conducto del Ministerio de Gobierno y Justicia, solicita al Organismo Ejecutivo Nacional, le confiera a la misma PERSONERIA JURIDICA. Para fundamentar su pretensión ha presentado la siguiente documentación:

- Poder y memorial petitorio
- Acta de Constitución
- Acta de Aprobación de los Estatutos
- Estatutos aprobados
- Lista de Directivos de la asociación

Examinada la documentación presentada, ha quedado establecido que la entidad no persigue fines lucrativos, sino que sus objetivos son el de realizar actividades culturales.

Como estos propósitos no pugnan con la Constitución Política de la República de Panamá ni con las disposiciones legales vigentes que rigen la materia,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

Aprobar los Estatutos de la Asociación denominada AGRUPACION CHINO PANAMEÑA (AGRUPA), y reconocerle PERSONERIA JURIDICA conforme lo establecido en los artículos 39 de la Constitución Política 64 y 69 del Código Civil.

Toda modificación posterior de estos estatutos debe ser sometida a la aprobación del Organismo Ejecutivo.

La personería jurídica concedida no ampara actividades distintas a las indicadas en los estatutos aprobados.

EDICTO EMPLAZATORIO No. 175

El suscrito, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, por este medio,

EMPLAZA:

A, GUILLERMO DE SAINT MALO A., para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho dentro del juicio Ordinario, que en su contra ha instaurado en este Tribunal AMERICAN EXPRESS COMPANY.

Se hace saber al emplazado que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de la localidad a hacer valer sus derechos dentro del juicio, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y tres (1983).

El Juez,
Licdo. Homero Cajar P.
Ricardo E. Lezcano C.
Secretario

L- 478973

Unica publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Sexto del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por este medio al público,

EMPLAZA:

A, GUILLERMO DE SAINT MALO A., para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho dentro del juicio Ordinario, que en su contra ha instaurado en este Tribunal AMERICAN EXPRESS COMPANY.

Se hace saber al emplazado que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de la localidad a hacer valer sus derechos dentro del juicio, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio.

cio hasta su terminación,
Panamá, cinco de septiembre de mil
novecientos ochenta y tres (1983),
El Juez,
Licdo. Homero Cajar P.
Ricardo E. Lezcano C.
Secretario

L- 478973
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Sexto del Circuito
de Panamá, Ramo Civil, por este me-
dio al público,

EMPLAZA:

A, AGROINDUSTRIAS HERMANOS GO-
MEZ S.A., TOMAS GUILLERMO GO-
MEZ, FRANKLIN GOMEZ VALDES y
FELIPE GOMEZ PITT, cuyo parade-
ro se desconoce para que dentro del
término de diez (10) días contados a
partir de la última publicación de este
edicto en un diario de la localidad com-
parezca ante este Tribunal por sí o
por medio de apoderado Judicial, a ha-
cer valer sus derechos y justificar su
ausencia en el Juicio Ejecutivo que en
su contra ha interpuesto BANCO IN-
TERNACIONAL DE PANAMA, S.A.

Se advierte a los emplazados que si
no lo hacen en el término indicado se
le nombrará un defensor de ausente con
quien se seguirá el juicio hasta su ter-
minación.

Por tanto, se fija el presente Edicto
en lugar visible de la Secretaría del
Tribunal y copias del mismo se ponen
a disposición de parte interesada para
su publicación.

Panamá, 9 de septiembre de 1983
El Juez
Licdo. CARLOS STRAM CASTRELLON
El Secretario
EDGAR UGARTE J.

L- 478967
Única publicación

EDICTO No. 1

LA COMISION LIQUIDADORA CONS-
TITUIDA MEDIANTE RESOLUCION
No. IPACOP-NCL-2-83, DE LA DI-
RECCION EJECUTIVA DEL INSTITU-
TO PANAMENO AUTONOMO COOPE-
RATIVO, HACE SABER:

Que la Cooperativa de Ahorro y Cré-
dito de Empleados de la Sears Roebuck,
R.L., inscrita al Folio 218, As-
iento 57 del Tomo I de la Sección de
Cooperativas del Registro Público, es-
tá en proceso de liquidación, de con-
formidad con el acápite d del artículo
70 de la Ley 38 de 22 de octubre de
1980.

Para los fines legales pertinentes,
se comunica a los interesados concu-
rrir a la siguiente dirección: Ciudad de
Panamá, Avenida Justo Arosemena.

primer alto (Región Oriental del IPA-
COOP).

Cualquier reclamación se atenderá
en la anterior dirección dentro de los
treinta (30) días hábiles a partir de la
última publicación de este Edicto en
un periódico local.

Dado en la ciudad de Panamá, a los
ocho (8) días del mes de septiembre
de mil novecientos ochenta y tres
(1983).

Silvino Velásquez V.
Céd.: 7-78-710

María Elena H. de Brugiatti
Céd.: 8-190-397

Virgilio Vázquez Pinto
Céd.: 8-60-663.

EDICTO EMPLAZATORIO

La Suscrita Juez Segunda del Cir-
cuito de Panamá, por medio del pre-
sente edicto, al público,

EMPLAZA A:

LOS SUCESTORES DE YVAN BERE-
ZOWSKI, cuyos paraderos actuales
se ignoran, para que dentro del térmi-
no de diez (10) días contados desde la
fecha de la última publicación del pre-
sente edicto, comparezca a este Tri-
bunal por sí o por medio de apoderado
a hacer valer sus derechos en el juicio
Ordinario-Filiación-propuesto por
NIVIA ALVAREZ RODRIGUEZ DE JI-
MENEZ, advirtiéndole que si así no lo
hace dentro del término expresado se
le nombrará un Defensor de Ausente,
con quien se continuará el juicio.

Por tanto se fija el presente edicto
en lugar visible de la Secretaría del
Tribunal, hoy 23 de junio de 1983, y co-
pias del mismo se ponen a disposi-
ción de la parte interesada para su pu-
blicación.

(Fdo) Licda. Zolía R. Esquivel V.
Juez Segunda del Circuito
(Fdo) Eleásar R. Morán
Secretario

Panamá, 29 de junio de 1983

(L 479302)
Única publicación

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUI-
TO DE COLON, RAMO CIVIL., por es-
te medio al público en general.

HACE SABER:

Que en el juicio de Sucesión Intes-
tada de RUPERT CLEVELAND MAI-
TLAND RICHARD, se ha dictado un
auto de declaratoria de heredero cu-
yas partes resolutive dice:

JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUI-

TO DE COLON, RAMO CIVIL, VEIN-
TINUEVE (29) DE AGOSTO DE MIL
NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES
(1983).

VISTOS:

Por las razones expuestas, el que
suscribe, JUEZ PRIMERO DEL CIR-
CUITO DE COLON, RAMO CIVIL., ad-
ministrando justicia en nombre de la
República y por autoridad de la Ley:

DECLARA:

PRIMERO: Que está abierta la Su-
cesión Intestada de RUPERT CLEVE-
LAND MAITLAND RICHARD, desde el
día 27 de mayo de 1983.

SEGUNDO: Que su heredera sin per-
juicio de tercero la señora NOEMI
EUGENIA MAITLAND SMITH, en su
condición de hija del causante y

ORDENA:

PRIMERO: Que comparezca a estar
a derecho en el juicio todas, las per-
sonas que tengan algún interés en él.

SEGUNDO: Que se fije y publique
el Edicto Emplazatorio de que trata
el artículo 1601 del Código Judicial.

COPIESE Y NOTIFIQUESE, (FDO)
EL JUEZ, LICDO. JESUS E. VALDES,
(FDO) LA SECRETARIA INTERINA
DORA DE BULA.

En atención a lo que disponen el ar-
tículo 1601 del Código Judicial, refor-
mado por el Decreto de Gabinete No.
113 del 22 de abril de 1969, se fija el
presente Edicto en lugar visible de la
Secretaría del Tribunal hoy primero
(1) de septiembre de 1983; por el tér-
mino de diez (10) días y copias del mis-
mo se pone a disposición, a fin de que
las personas que se consideren con de-
recho en la presente sucesión lo hagan
valer dentro del término de Ley.

EL JUEZ,
LICDO. JESUS E. VALDES

(L 376160)
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La Suscrita, Juez Segunda del Circui-
to de Panamá, por medio del presen-
te edicto, al público,

HACE SABER:

La Suscrita, Juez Segunda del Cir-
cuito de Panamá, por medio del pre-
sente edicto, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intesta-
da de NICOLAS GONZALEZ (q.e.p.d.),
se ha dictado auto, cuya fecha y parte
resolutive dice así:

"JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUI-
TO.-Panamá, tres de junio de mil no-
vecientos ochenta y tres.

VISTOS:

"En virtud de las consideraciones
que anteceden, la que suscribe, Juez
Segunda del Circuito de Panamá, ad-
ministrando justicia en nombre de la
República y por autoridad de la Ley,
DECLARA:

1a.-Se encuentra abierta la sucesión

intestada de NICOLASA GONZALEZ, (q.e.p.d.), desde el día 6 de abril de 1979, fecha de su defunción.

2o.-La heredera de la causante en su condición de hija, la señora MOSTA SALCEDO DE RODRIGUEZ

SE ORDENA:

1o.-Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que pudiesen tener algún interés, legítimo en él;

2o.-Que, para los efectos de la liquidación y pago del impuesto de mortuoria se tenga como parte al señor Director General de Ingresos; y

3o.-Que se fije y publique el edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiese y notifíquese, La Juez, (Fdo) Lcdo. Zoila R. Esquivel V. (Fdo) El Secretario, Eleazar Rosas Morán".

Por tanto se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy 3 de junio de 1983.
La Juez,

(Fdo)

Lcdo. Zoila R. Esquivel V.

Secretario
Eleazar R. Morán

L479314
única publicación

EL SUSCRITO JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO AL PUBLICO,

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de ALBA DALIS ARAUZ CABALLERO (q.e.p.d.) se ha dictado una resolución cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

"JUZGADO SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL. Panamá diez de junio de mil novecientos ochenta y tres.

VISTOS... el que suscribe JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley DECLARA.

PRIMERO: Que está abierto el Juicio de Sucesión Intestada de la señora que en vida se llamó ALBA DALIS ARAUZ CABALLERO (q.e.p.d.) desde el día 25 de julio de 1982, fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que son sus herederos sin perjuicio de terceros, sus hijos MILITZA LAO ARAUZ, concedida de Lp. No. 8-219-2042; los menores CARLOS LAO ARAUZ, NELSON LAO ARAUZ y OLIVER LAO ARAUZ.

Y ORDENA: Que comparezcan a es-

tar a derecho en el Juicio todas las personas que tengan algún interés en él, contados diez (10) días a partir de la última publicación de este edicto de que trata el Artículo 1601 del Código Judicial, en un periódico de la localidad.

Fíjese y publíquese el edicto respectivo

Cópiese y notifíquese (Fdo.) El Juez Lcdo. CARLOS STRAH CASTRELLON

(Fdo)

Lcdo. ELSIE ALVAREZ A. (Sria.)

Por tanto se pone a disposición de parte interesada copias de este edicto, diez de junio de mil novecientos ochenta y tres.

EL JUEZ

Lcdo. CARLOS STRAH CASTRELLON

LICDA ELSIE ALVAREZ A
Secretaria

L 480998
Única publicación

EDICTO NUMERO 156

LA JUEZ CUARTA DEL CIRCUITO RAMO CIVIL POR MEDIO DEL PRESENTE AL PUBLICO

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de TORIBIO LERMA MEDINA, se ha dictado un auto cuya parte resolutive dice así:

JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL
AUTO No. 1015

Panamá, dos de agosto de mil novecientos ochenta y tres,

VISTOS.....

Por lo expuesto, quien suscribe Juez Cuarto del Circuito administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA: Que está abierto el juicio de sucesión intestada de TORIBIO LERMA MEDINA desde el día 14 de diciembre de 1979 fecha en que ocurrió su defunción, que son sus herederos sin perjuicio de terceros ROSALBINA LERMA VDA DE DE LEON, LEONOR AMELIA LERMA QUINTERO, JOSE MARIA LERMA QUINTERO, MARIA TERESA LERMA DE FRUTO Y MARIA MAGDALENA LERMA DE ARCHIBOLD, en su condición de hijos del causante Ordena, que comparezcan a estar a derecho en la presente sucesión intestada todas las personas que tengan algún interés en la misma; y que se fije y publique el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial (Cópiese y notifíquese)

La Juez

(Fdo) Elitza de Moreno
(Fdo) Guillermo Morón A. (Srio)

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y copias se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación Panamá, 2 de agosto de 1983

La Juez

Fdo

Elitza de Moreno

Fdo

Guillermo Morón A.

Secretario

L 302492

Única publicación

TUTELAR DE MENORES

EDICTO No. 46

La suscrita, JUEZ DEL TRIBUNAL TUTELAR DE MENORES, por este medio EMPLAZA al señor Juan Martínez cuyo paradero se desconoce, para que en el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado legal; a estar en derecho en el juicio de Guarda, Crianza y Educación por Carmen Marfa Hayans Fernández y en favor del menor RAULINO MARTINEZ HAYANS.

Se advierte al emplazado que de no comparecer en el término arriba indicado, se nombrará a un defensor de ausente al menor, con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por lo tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría General del Tribunal Tutelar de Menores, hoy trece de septiembre de mil novecientos ochenta y tres y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación en un diario de la localidad por tres veces consecutivas y una vez en la Gaceta Oficial.

Lcda. Yolanda Jurado de Vargas
Juez del Tribunal Tutelar de Menores

Lcdo. Ernesto S. Selles
Secretario General

Panamá, 13 de septiembre de 1983.

(L 479306)

Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Juez Segunda del Circuito de Panamá por medio del presente edicto, al público:

EMPLAZA A:

A las ausentes INES AMINTA MARTINEZ DE MONT, JULIO ALBERTO MARTINEZ ARRASTY y ROGELIO MARTINEZ ARRASTY cuyo paradero actual se ignora para que dentro del término de diez (10) días contados de-

de la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente Juicio especial (División de Bien Común) que en su contra ha instaurado GERTRUDIS MARIA MARTINEZ ARRASTY, advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado se le nombrará un Defensor de Ausente, con quien se continuará el juicio.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy 27 de julio de mil novecientos ochenta y tres, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

(fdo) Lcda. Zoila Rosa Esquivel V.,
Juez Segunda del Circuito de Panamá

(fdo) Lidia A. de Ramas,
La Secretaria

Panamá, 27 de julio de 1983

Lidia A. de Ramas
La Secretaria
(L479307)
Única publicación

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO

La Suscrita Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente Edicto al público,

EMPLAZA A:

PACIFICO VARGAS CORRALES cuyo paradero actual se ignora para que dentro del término de diez (10) días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente Juicio de DIVORCIO que en su contra ha instaurado A. POLONIA GOMEZ FRANCO DE VARGAS, advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto, en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 7 de septiembre de mil novecientos ochenta y tres y copias del mismo, se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación, Panamá, 7 de septiembre de 1983.

(fdo)
Lcda. Zoila Rosa Esquivel V.,
Juez Segunda del Circuito de Panamá
L- 479268
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO #5
EL SUSCRITO JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR ESTE MEDIO,

EMPLAZA

A CORALIA DEL CID VARGAS DE TORRES, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el Juicio de divorcio que en su contra ha interpuesto RODRIGO JULIO TORRES PEREZ.

Se advierte a la demandada que sino comparece en el término arriba indicado, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se seguirá el Juicio en los Estrados del Tribunal.

Por tanto, copias de este edicto se ponen a disposición de parte interesada para su legal publicación hoy, tres de agosto de mil novecientos ochenta y tres.

EL juez,
LICDO. CARLOS STRAIN CASTRELLON
JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO
DE PANAMA RAMO CIVIL.

EDGAR UGARTE J.
SECRETARIO

(L 479299)
Única publicación

DISOLUCIONES:

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la Ley, se avisa al público que según consta en la Escritura Pública No. 9097 del 25 de agosto de 1983, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelículas (Mercantil), bajo Ficha 056783, Rollo 11654, Imagen 0148 el 5 de septiembre de 1983, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada SCROOGE, S.A.

(L 479038)
Única publicación

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 90134 de 14 de julio de 1983, de la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, registrada a la ficha 116511, rollo 11628, imagen 0074 el 5 de septiembre de 1983, de la Sección de Micropelículas (Mercantil), del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "CONTINENTAL DE SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A."

(L478989)
Única publicación
EDITORIA RENOVACION S. A.

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública No. 9442, de 5 de septiembre de 1983, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, inscrita en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 073831, Rollo 11653, l 0102, el 8 de septiembre de 1983, ha sido disuelta la sociedad "ROMEKO INVESTMENTS S.A."

Licdo. Jurgen Mossack

(L479035)
Única Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO CINCUENTA Y CINCO (55)

El Suscrito, Juez Primero del Circuito Judicial de Veraguas, por este medio:

CITA Y EMPLAZA:

A los señores VICTOR JOSE FABREGA SOSA, ANGELA MARIA FABREGA SOSA DE GUARDIA, ISABEL FABREGA SOSA DE PONCE, JORGE FABREGA PONCE, CELMIRA GOYTIA FABREGA, ROBERTO SAMUEL FABREGA, EMILIA ISABEL FABREGA, CAMILO FABREGA, GERARDO ELIAS FABREGA, RAUL TOMAS FABREGA, DANIEL FABREGA O DANIEL TOMAS FABREGA Y GLORIA MERCEDES SANCHEZ DE FABREGA, para que por sí o por medio de apoderado especial, se hagan representar en el Juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO que en su contra a interpuesto JUAN ELOY HERNANDEZ CARRERA, en este Tribunal y para los cuales se les concede un término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del presente Edicto Emplazatorio en un diario de circulación nacional, de conformidad al Artículo 472, del Código Judicial, subrogado por el Decreto de Gabinete Número 113 del 22 de abril de año 1969, con la advertencia de que si no se presentan dentro del emplazamiento, se les designará un Defensor de Ausente, con quien se continuará el juicio en los estrados del Tribunal.

Por tanto se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar visible de la Secretaría hoy veintiseis (26) de agosto de mil novecientos ochenta y tres (1983). Y copias del mismo quedan a disposición de la parte interesada para su correspondiente publicación de conformidad a la Ley.

El Juez
FDO
LICDO. RAUL A. NUÑEZ CARDENAS

Secretario
FDO
ISMAEL MOJICA NUÑEZ

(L 511719)
Única publicación